

# EL COMERCIO

## FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1880.

Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 8:10 mañana, 2:25 y mixto tarde.

De Manacor para Palma: 7:35 m. y 3:15 t.

De Manacor para La Puebla: 3:35 (mixto), 7:35 mañana y 5:15 t.

De La Puebla para Palma: 5, 8:20 m. y 5:40 t.

De La Puebla para Manacor 4:35 (mixto) 8:20 mañana y 5:40 tarde.

## PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90, Y EN LA Administracion y Redaccion, Agua-1.

## VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

## OFICIAL.

La Gaceta del dia 27 contiene las siguientes disposiciones.

Gracia y Justicia.—Decreto disponiendo la traslacion de don Celso Romano, juez de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte.

Hacienda.—Orden desestimando una demanda interpuesta por don Segundo Colmenares.

Gobernacion.—Orden confirmando la suspension de los ayuntamientos de Zamora, Arzúa, Campillo de la Jara, Moguer y Baeza; y dejando sin efecto la del alcalde de Nules, de los ayuntamientos de Ordenes, Santa Coloma de F. rnes y Alfara.

Fomento.—Ordenes dictando reglas para la provision de escuelas municipales; fijando el tiempo en que se han de hacer los estudios para obtener los titulos de maestras elemental y superiores, y dando las gracias a la diputacion de Valladolid, por haber aumentado el sueldo de los profesores de la Escuela Normal.

## EDITORIAL

### ALGO SOBRE LA REUNION DEL DIA 26

La actitud política adoptada por el partido Republicano Federal de las Baleares es á nuestro modo de ver tan trascendental y plausible, puede influir de tal manera en las determinaciones futuras de los federales de las demás provincias, que al tomar la pluma para escribir algo sobre ella, no podemos menos de empezar consignando el aplauso mas entusiasta, en primer lugar para los iniciadores de dicha reunion, y en segundo para los que secundándolos en sus levantados propósitos, aprobaron, y convirtieron en determinaciones del partido, las proposiciones hechas por aquellos.

Y en efecto no es digno de loa, ante las divisiones que fraccionan nuestro partido, ante el lamentable espectáculo (dolor causa decirlo) que están dando con sus desavenencias, los que fueron nuestros maestros en la democracia y la república, alzarse el partido federal de las Baleares y, como si fuera un solo hombre, dando ejemplo de prudencia y cordura, deponer las controversias pendientes y enarbolar una bandera tan autorizada como el proyecto de Constitucion Federal que lleva la sancion de la mayoría de los Diputados constituyentes de 1873?

El exclusivismo que condena y espulsa, cual haria un rey absoluto, á los que no consideran el pacto condicional *sine qua non* del federalismo, y la debilidad de los que, para huir de aquel, como si no hubiera otros medios para combatirlo, llegaron á codearse con los radicales, han introducido la discordia y han producido la desorganizacion de nuestros correligionarios de la Peninsula. Era, pues, cosa de no seguirlos por este camino y buscar, para dar nueva vida al partido que aquellos habían contribuido á desunir, un medio que al par que hiciera desaparecer los temores de unos, sobre las consecuencias del pacto, fuese aceptable por los partidarios de este procedimiento. Y ninguno era para ello mejor, en nuestro concepto, que adoptar como base para la reorganizacion del partido, el proyecto de constitucion por unos y otros formulado.

Aceptado este pensamiento unánimemente por las personas convocadas á la reunion, falta ahora que germine entre los federales, y que consiguientemente, se organicen estos, lo cual á nuestro modo de ver es tan factible que creemos escusado encarecer la necesidad de hacerse. Es factible porque no han bastado seis años de reaccion para aminorar el entusiasmo que los federales sentian por su causa; porque el corruptor ejemplo de inmoralidad dado tan profusamente por los conservadores, fué siempre, como es en la actualidad, el ariete que movió á aquellos á protestar de estos actos, á ver la necesidad de sustituir por un procedimiento nuevo y menos ocasionado á abusos, el corrompido sistema político que nos rige, y por ende les llevó á agruparse, organizarse y trabajar para el triunfo de su ideal.

Es necesario pues que los federales de todos los pueblos de la provincia se reúnan y nombren sus comités

locales, á fin de que, acordados los de los respectivos distritos, designen las personas que deban representarles en el comité provincial, con la premura que requiere la circunstancia de estar abocados á unas elecciones, en las que se debe tomar parte para asentar solidamente esta organizacion y para demostrar á nuestros adversarios que el partido Republicano Federal de las Baleares ha conservado y multiplicado aquella fuerza que le hizo tan poderoso y respetable en época no lejana, porque no tan solo no ha sufrido estos desprendimientos que merman y subdividen los partidos doctrinarios, sino que se halla robustecido con elementos que, con una fé inquebrantable y un entusiasmo que jamás decae, persiguirán sin tregua el planteamiento del ideal que profesan.

## ARDIDES DE MALA FE.

Decididamente *La Epoca*, tan comedida por regla general, viene mostrándose hace unos dias á idéntica altura que estuvo allá por 1867 y 68 *La España*, para cuyo periódico y sus patrocinados no habia mas que alardes de inconsiderado monarquismo, cuando con sus actos liberticidas eran los primeros en arrojar á la revolucion las teas que más prontamente la encendiera.

¿Qué objeto se propone el colega al arrojar sobre el gobierno la acusacion, ó poco menos, de complicidad con el partido democrático? ¿Arrancar declaraciones como las que ha conseguido de la complaciente *Iberia*, que lleguen á dar á la situacion un cariz conservador para en su tiempo anularla, haciéndola ver que para aplicar á la gobernacion de la cosa pública, procedimientos conservadores, están ahí los Cánovas, los Romero Robledo y los Orovisos con más titulos que los fusionistas?

¿O por el contrario, propone el intencionado colega demostrar que no es la fusion digna por más tiempo de continuar en el poder, ante el peligro de que comprometa lo que aparentan amar y respetar tanto los conservadores?

En cualquiera de estos casos, el objeto de *La Epoca* es debilitar al partido fusionista: en el primero, ante los partidos liberales, para que le refieren toda benevolencia; en el segundo, con las instituciones que le han concedido el poder.

El propósito es digno de que, sobre él mediten los elementos fusionistas, para que, cualquiera que sea el rumbo que se propongan seguir, sea fruto de la reflexion, para que sepamos todos á que afenarnos: lo mismo demócratas que conservadores.

*La Epoca* quiere que el gobierno rompa á toda costa los compromisos espontáneamente contraidos desde la reunion de Mayo del año anterior, con los partidos liberales; confundirle con los conservadores en un odio comun, y que llegue á negarles todos aquellos derechos que sistemáticamente les negaron sus amigos: como si la democracia pudiera desaparecer porque conservadores y fusionistas se propusieran cerrar todos los caminos de propaganda; caminos que estos prometieron dejarla expeditos el dia en que fuesen llamados á la gobernacion del país; reconociendo en esta tolerancia uno de los elementos mas vanos de su existencia; y que mas les distinguiese á la vez de los conservadores, sus enemigos implacables.

La intencion de *La Epoca* está conocida, repetimos; pero ya que se quiere ofrecer á la consideracion pública como modelo á los poderes constituidos, la preguntaremos: ¿cuál era su actitud y la de sus amigos durante el tiempo de la revolucion?

Entonces habia, como ahora, una Constitucion, que era la base de la legalidad; y sin embargo, los conservadores y sus órganos la atacaban constantemente; entonces el mismo Código penal que ahora invoca en su auxilio, estaba vigente; y no obstante eso, los mismos artículos que anoche cita infringidos por los demócratas, los infringian á cada paso con el mayor descaro, y con alardes de cinica impunidad.

Recuerde *La Epoca*, al efecto, el banquete dado por el Sr. Cánovas del Castillo á algunos diplomáticos extranjeros, á mediados del año de 1874, y verá como lo que se dijo en él era la manifestacion mas patente del ningun respeto que guardaban los conservadores á los poderes establecidos.

¡Ah! si entonces hubiéraseles aplicado los artículos del Código penal, anoche citados por el colega, quizá ahora no los recordaría, para que sean aplicados á la democracia por un gobierno cuyos deberes le impelen á ser fiel guardador, por lo ménos, del espíritu liberal que dice representa, y por el cual ha conseguido el apoyo de la democracia, libre de tratos ni amaños que, si deshonraran al gobierno, ántes deshonrarían á la de-

mocracia, cuya confesion de debilidad envolverian desde luego.

Ceda en su tarea *La Epoca*, no abulte sus miedos ni temores y demuestre sus reconocidos talentos en otro orden de oposicion á sus adversarios; que sin valerse del pretexto de la democracia, bien puede encontrarlos; cuando ménos, en lo que deja de cumplir de sus ofertas la situacion.

Lo único sensible de todo esto es que *La Iberia* se manifieste como impresionada, dispuesta á ceder á las arrogantes exhortaciones de la reaccion conservadora, hipócritamente hechas.

(De *La Discusion*.)

## NOTICIAS.

### ORAN.

La atencion pública se preocupa seriamente de la triste situacion de nuestros compatriotas en Oran.

Los telegramas y noticias postales sobre los atropellos de que estos han sido victimas, acusan mayor gravedad de lo que en un principio pudimos calcular. Tambien en Paris se le concede importancia, pues está anunciada una interpelacion en la Cámara.

Hé aquí los términos en que se expresa el cónsul de Oran en comunicacion recibida ayer en el ministerio de Estado:

«El 20 pasaron por Arzew, procedentes de Saida, 170 expatriados que han llegado á Orán. Tomaron un rancho de carne preparado por el consulado y se embarcaron 141 en el *Numancia*. Llegaron en un estado tristísimo, sin ropas muchos de ellos, hay entre ellos muchos niños huérfanos y pobres mujeres que vieron morir horriblemente á sus maridos y á sus hijos. Tan aterrados se encuentran algunos de ellos, que cuesta trabajo inquirir sus nombres y la provincia de donde proceden.

Los que por razones políticas residen en Orán, y en los pueblos inmediatos, aprovechan estas circunstancias para excitar los animos.

El gobierno francés ha concedido al gobernador de Argelia un crédito supletorio para socorrer á las victimas.

Hay inexactitud en lo que telegrafía la «Agencia Fabra» y algunas otras respecto á lo sucedido aquí.

Los hechos han sido desfigurados al darles publicidad. Esta mañana llegaron 370, que han sido socorridos y que se embarcarán en el «Vulcano» así que llegue. A su paso por Saint-Cloud, los habitantes del mismo, poseídos de un plausible sentimiento de simpatia, los socorrieron y les dieron ropas y viandas.

De Sidi-Bell-Abbes se esperan 312, calculándose el total de los repatriados en unos 1.000 próximamente.

Todas las correspondencias están contestes en afirmar que tanto los descalabros sufridos por el ejército, cuanto los atropellos realizados por los moros, son debidos en parte á la impericia del general francés que mandan la columna de operaciones, dando lugar con sus desacertadas medidas á que el enemigo introdujera en las tropas que mandaba la dispersion completa y se apoderase impunemente de toda la impedimenta.

### FILIPINAS.

El correo de Manila llegado ayer á Madrid nos trae las noticias siguientes:

El dia 9 del pasado Mayo se sublevaron las rancherías del distrito de Bontoc: incendiaron varias casas, el depósito de víveres y la enfermeria; mataron un guardia e hirieron gravemente á otro, ignorándose el paradero de tres guardias, del vacunador, del intérprete y maestro de Sagada, que se creen asesinados. El destacamento de Sacasacan, tambien atacado, y el de Tahobin habia sido amenazado.

*La Gaceta* de Manila ha publicado una circular del gobernador general fijando los puntos principales que han de tener en cuenta todos los encargados en la ejecucion del proyecto de reduccion de infieles. Estos puntos son: el que se refiere á la manutencion de los sometidos; el que trata de los auxilios que han de suministrarles, y el que establece la manera de cumplir lo preceptuado respecto á los impuestos que deben satisfacer las rancherías ya establecidas.

El dia 15 de Mayo, á las ocho de la mañana, se sintió en Manila un temblor de tierra de alguna intensidad y de nueve segundos de duracion. Siguió á él una segunda sacudida menos intensa y duradera. A la misma hora y con menos intensidad, se sintió el temblor en otros muchos pueblos de la isla.

En la expedicion al monte Isarog (Camarines Sur) se han encontrado indios que hablan el inglés, el francés y otros idiomas; lo cual hace creer que aquello ha sido refugio de toda clase de gentes.

Se nos han comunicado algunos nuevos pormenores que merecen referirse sobre la historia de Lago de Carucedo que nuestros lectores, sin duda alguna, recordarán.

Ya hemos dicho que la infeliz Bernarda, victima de los

tratamientos á que se le sujetó en cumplimiento del convenio hecho para que el cura la perdonase, habia abortado en la cárcel. Pues bien; á los dos dias de ese accidente fué cuando el cura le hizo oír, misa de rodillas con una mordaza en la boca y con los brazos en cruz sosteniendo una vela encendida en cada mano.

La infeliz paciente estaba enferma y débil; apenas podia sostenerse y bajaba las brazos algunos momentos. El cura que decia la misa, lo advirtió dos ó tres veces, é interrumpiendo el santo sacrificio se dirigió á voces á la desdichada para decirle:

—¡Eh! Bernarda... esos brazos: levántalos,— sonriendo satisfecho al ver que era obedecido.

Este señor parroco de Lago de Carucedo, como se vé, es un perfecto cura segun el ideal de *Siglo Futuro*. Es indudablemente del número de los que felicitan á Menendez Pelayo por su brindis, reniegan de la union católica y contribuyen á ese centón epistolario caritativo del periódico del Señor Necedal, que está mostrándonos tan á lo vivo cuánta pasión y cuánta falta de cultura hay en el fondo del partido tradicionalista.

Un colega cuenta la siguiente religiosa historia: El tren de Paris, que llega á á Nevers á las siete y veintitres minutos de la tarde, pasa por Pouilly-sur-Loire á las seis y media próximamente. Hace pocos dias, X... el jefe del tren, bajó en esta estacion para hablar con un empleado. La conversacion duró más de lo necesario y el tren continuó su marcha, con lo cual X... sólo tuvo tiempo para subir al primer wagon que pudo.

El buen hombre quedó por espacio de algunos minutos sorprendido ante el extraño espectáculo que se ofrecia á su vista.

La cosa no era para menos. Dos religiosas ocupaban ya el compartimiento, y mientras que una lanzaba alaridos, gritaba y, en una palabra, estaba con los dolores de parto, otra ejercia el humanitario oficio de partera.

Vuelto de su sorpresa X... observó la operacion de la pareja congregacionista.

Al llegar á Mesves, la estacion inmediata, todo habia terminado, y las dos hermanas bajaron del coche como si nada hubiese pasado, llevando á guisa de equipaje el niño que acababa de nacer, y suplicando al jefe del tren que no dijera palabra de lo que habia visto.

La monja madre es una morena hermosísima, que á lo más cuenta veinte primaveras.

¡Diablo, diablo! ¿Qué cosas se descubren en los trenes.

—Un suscriptor nuestro de Badajoz, á quien han llegado ciertos rumores de una comarca de la provincia, nos envia formuladas estas preguntas:

—Tiene el señor brigadier D. José, Castro y Lopez licencia ilimitada para no asistir al ministerio de la Guerra, de que es digno oficial, y salir fuera de Madrid á tomar los aires?

Supuesta la afirmacion de la anterior hipótesis, ¿es preciso para la salud del indicado brigadier que le acompañe una partida de la guardia civil, al frente de la cual cruza valles y cerros, atraviesa dehesas, penetra en los encinares y pernoca, cuidadosamente en todos los pueblos, de un distrito donde se ha hecho sonar su nombre como candidato?

Ya irán saliendo.

—Apenas publicado en la *Gaceta*, pues hoy aparecerá en aquel diario el anunciado decreto de disolucion de Cortés, ya han comenzado las maniobras electorales.

Las dos siguientes noticias, que encontramos en un colega, confirman esta verdad.

Hélas aquí: De Villanueva de los Infantes nos dicen que allí han comenzado ya las coacciones electorales. La audiencia de Albacete ha dictado auto de suspencion contra el alcalde de Villanueva en un expediente formado sobre inclusion de electores en las listas, y aparece que se ha probedido en este asunto con inusitada premura.

También, segun nos aseguran, deben haberse presentado en el ministro de la Gobernacion tres recursos de alzada contra la Comision provincial de Albacete, por haber acordado ésta las elecciones verificadas en Villanueva de la Fuente y en Montiel.

—Parece que el ex-diputado radical, señor marqués de Arlaunza, pariente cercano de don Manuel Ruiz Zorrilla, ha escrito una atenta carta al Sr. Mártes manifestándole que retirará su firma del Manifiesto de 1.º de Abril, á consecuencia de la interpretación que se ha dado á éste en las Conferencias de Biarritz.

Así se afirmaba en círculos democráticos, y á la vez se citaban los nombres de los señores Arellano, Rodríguez García y Calatrava que, al decir de un periódico, se habian dirigido al Sr. Mártes en idéntico sentido que el señor marqués de Arlaunza.

Ya van tocándose los resultados de las famosas Conferencias de Biarritz. Las previsiones de los pogresistas se han confirmado, salvo un pequeño error de nombre.

En vez de sumas aparecen restas.

Todas son operaciones aritméticas.

Ayer se presentaron al gobernador civil de esta provincia dos indios solicitando autorizacion para pedir limosna.

—Dará gusto oír á los periódicos ultramontanos con tal motivo; ellos que quieren todas las limosnas para el baulmundo de San Pedro!

—Dice anoche *El Estanarite*, que la disolucion de las Cortés ha coincidido con la aparición de la estrella de raba.

—Buena coincidencia! Pero así y todo ni siquiera les queda á los conservadores el rabo por desollar.

Están ya como San Bartolomé.

—En la letanía de San José dice anoche *El Siglo Futuro* lo siguiente:

«Glorioso San José, librame de todo mal y de los mentirosos.

Los mestizos, por si nuestros lectores lo ignoran, son los individuos de la Union Católica, de que es presidente el cardenal Moreno.

Los neos son terribles siempre que se disparan.

—Los conservadores han pasado venticuatro horas en la region de las ilusiones, creyendo que D. Alfonso se negaba á firmar el decreto disolviendo las Cortés.

Pero ayer sufrieron un desengaño más, y con éste son ya dos ó tres, al saber que el rey habia firmado, sin reparo alguno, dicho decreto.

Y tan decalidos de ánimo han quedado que, segun se dice, ni siquiera se sienten ya con las fuerzas necesarias para dar á luz al consabido Manifiesto.

Si esto les pasa á los cuatro meses de estar caídos, ¿qué

no les sucederá cuando se convenzan de que no han de volver en su vida á encaramarse en el poder?

—Hace unos dias que un periódico de Málaga dio la noticia de existir en España una *Polonia*, que por mal nombre se llama el valle de Abdalajis.

Segun vemos hoy en el apreciable colega, se sabe por un telegrama particular recibido hoy en Málaga, que en el Valle de Abdalajis ha sido encerrado y apeleado por el Alcalde el regidor de aquel ayuntamiento, D. Luis Mir, por haberse éste negado á desdecirse de su escrito denunciando abusos durante las elecciones municipales.

El telegrama á que se refiere está dirigido á un diputado provincial, que habrá dado ya cuenta de él al Gobierno y dice así:

«Antequera 21 Junio.—D. Luis Mir, regidor del Valle, encerrado; gran paliza por el alcalde amenazado muerte pistola mano, obligándole ponga exposicion desdiciéndose denuncia.»

Ignoramos si el buen alcalde será conservador ó de la promoción del Sr. Gonzalez; para el caso es lo mismo.

Basta con que no sea brutal demagogo, ni ogro revolucionario.

—Un colega publica una interesante estadística de los buques que el señor marqués de Campo tiene para el servicio de vapores-correos á Filipinas.

El favorecido concesionario aceptó un pliego de condiciones en que se obligaba á efectuar los viajes de Manila á Barcelona en cuarenta dias exactos.

Y lo cumple tan perfectamente, y el señor Leon y Castillo cumple igualmente con su deber. Prueba al canto:

El *Magallanes* tarda más de cuarenta y dos dias.

El *Valencia*, de cuarenta y dos á cuarenta y ocho.

El *España*, idem id.

El *Barcelona*, idem id.

El *Asia*, idem id.

El *Manila*, de treinta y ocho á cuarenta y dos.

El *Leon XIII*, de treinta y cuatro á treinta y ocho.

No tiene más buques en servicio el señor marqués de Campo.

—Vamos á ver, *Siglo Futuro*; tú que todo lo sabes, ¿no adivinas por qué no tienen los pactistas más de 554 rs. para el mausoleo de Orense?

Pues es muy sencillo: porque no han saqueado los pueblos, ni cobrado (puedes poner á esta palabra otro radical) contribuciones, ni siquiera catequizado á ninguna viuda rica para la mayor gloria de Dios.

Y no es porque les falten ejemplos edificantes. Ahí tienes tú la guerra carlista y las fechorías de los jesuitas en Portugal, que bien pueden servir de enseñanza.

—Los ministros se ocuparon, en el Consejo de ayer, de la inundacion que aflige á los habitantes de Cuenca y de la suerte de los españoles que han desembarcado en Almería, procedente de Argelia, autorizando al señor ministro de la Gobernacion para que acuda á ambas necesidades con los auxilios que le sea dable distraer del fondo de calamidades públicas.

Falta hace, en verdad, que el Gobierno atienda á esas necesidades del mejor modo posible y sin perder momento alguno.

RECORTES.

En Missolonghi (Grecia) se erigirá muy en breve una estatua al gran patriota inglés lord Byron, que murió al pié de los muros de aquella poblacion, cuando fué á prestar ayuda á los griegos durante la guerra de la independencia. Los gastos se pagarán con los productos de una suscripcion cubierta ya por los mismos griegos. A la base del monumento se grabará la siguiente inscripcion en exáncetros griegos compuesta por el profesor de la Universidad de Atenas, Demetrio Semitelos:

«Párate, viajero, mira á Byron, gloria de la Inglaterra y honor también de las hijas de Muémosina que tanto le querian! En memoria de sus beneficios los griegos de nuestros dias se han reunido para erigirle este mausoleo. Es el que, cuando la Grecia estaba en las angustias de la lucha, acudió á su socorro, animando también á sus héroes.»

Parece que hay en el ministerio de Hacienda preparado un decreto nivelando el descuento de los haberes de las clases activas y pasivas.

Esta ó parecida noticia la vemos circular cada vez que se trata de elecciones. ¡Vaya una coincidencia!

Con fecha 26 dicen de Tarragona:

«El cabecilla carlista *Cadiraire* que recorria los pueblos de esta provincia alistando partidarios y ofreciéndoles desde luego el pago de socorros, ha sido detenido en Cornudella, ocupándosele varios documentos de importancia. Ha sido conducido convenientemente custodiado por fuerzas de la Guardia civil á la cárcel de Reus.»

He aquí los inconvenientes de no haberle dado á ese señor una canongía ó cosa por el estilo, en cuyo caso se estaria muy quietecito en su casa. Es de esperar que tanta ingrátitud se repare, premiando al *Cadiraire* como se merece.

*El Fenix* y *El Siglo Futuro* andan otra vez á la greña con motivo de la union católica y da gusto ver la moderacion y el cariño con que se tratan sus mercedes. Aquello sí que es una discusión levantada, como que se levantan las sotanas sin recatarse del público á fin de sentar mejor las disciplinas. ¡Y qué cosas se descubren debajo de aquellas faldas!

El Sr. Cánovas califica en su declaracion de golpe de Estado, el decreto de disolucion; dice además una porcion de lindeces, que hubieran dado algo que hacer al fiscal, á ser escritos durante el periodo de su dominacion, escrita por fin al pueblo á que se resista á satisfacer las obligaciones que se le impongan, ¡Si será liberal el Sr. Cánovas... y conservador!

Se ha licenciado el escuadron de Antequera. Dícese que son escasos los reenganches; sentando plaza los mas en la legion fusionista. Es de esperar que se des reconozcan los grados.

Parece que á los serenos de Barcelona se les obliga á dar un viva á la Constitucion cada vez canten la hora. A nosotros nos parecen ridículas todas esas cantinelas y no acertamos á ver la conveniencia de que vaya dando voces el vigilante, que debería recatarse lo posible para poder con mas probabilidad sorprender á los malhechores.

Nos parece un constitucionalismo *serenado* el del ayuntamiento de Barcelona, y un catolicismo *lucioso* ese que se hace consistir en alabar á Dios á grito pelado. Cada uno á su oficio.

EXTRANJERO.

ALEMANIA.

Todavía no ha podido partir para los baños de Kissingen el príncipe de Bismarck á causa del mal estado de su salud. La licencia que se le ha concedido para atender á su restablecimiento es de seis meses; pero es muy difícil, dado el temperamento activo y el espíritu absorbente que distingue al príncipe canceller, que se resigne durante tanto tiempo á la completa y absoluta abstraccion de los negocios públicos que le ordenan los dictámenes facultativos, por de pronto, y segun indicábamos hace poco en este mismo sitio, conserva la direccion efectiva de los negocios extranjeros; y el texto de la carta que acaba de escribir á los paisanos de la Franconia prueba además su decidido propósito de dirigir la próxima campaña electoral.

Una de las apreciaciones que fundamos en nuestra crónica de anteayer sobre el carácter y significacion de las últimas crisis ministeriales, está hoy confirmada con el testimonio unánime de la prensa alemana, la cual afirma que con el conde Stolberg ha desaparecido del Gobierno el resto de independencia ministerial. Las personas que quedan en el Gobierno no son ya ministros con atribuciones propias, sino simples secretarios de un hombre soberbio y endiosado, cuya omnipotencia aumenta con una absoluta irresponsabilidad. Algunos periódicos auguran que llegará un momento en que el príncipe de Bismarck no estará rodeado más que de los miembros de su familia.

FRANCIA.

Uno de los miembros mas ilustrados é influyentes de la extrema izquierda, Mr. Lockroy, ha provocado en la cámara de los Diputados con motivo de la discusion de presupuestos, un interesantísimo debate pidiendo la supresion de la partida consignada para atenciones de culto y clero. La tesis sostenida por el discreto orador de la extrema izquierda es la de que debe separarse completamente la iglesia del Estado tanto por ser esta union atentatoria á la libertad de conciencia, como por no cumplir la Iglesia sino en la parte que le acomoda, las cláusulas del Concordato.

Para Mr. Lockroy no hay en el estado actual de las relaciones entre la iglesia y el Estado en Francia más que dos situaciones aceptables: O la Iglesia continúa subvencionada, asalariada por el Estado, y entonces se le debe reconocer á este el derecho de fiscalizar sus doctrinas; ó la iglesia recobra su plena absoluta libertad en lo que toca á sus doctrinas y á sus dogmas, pera renunciando entonces á percibir ninguna subvencion del Estado. El sistema en vigor actualmente y que consiste en hacer pagar por el Estado una iglesia en constante rebelion contra el poder civil, encuentra Mr. Lockroy que es el peor de cuantos puedan adoptarse. Las conclusiones del orador alcanzaron 150 votos pronunciándose el resto de la Cámara contra la supresion del presupuesto de cultos que proponía Mr. Lockroy.

Al mismo tiempo que en la Cámara de los Diputados se discutía esta importante cuestion de las relaciones entre la Iglesia y del Estado suscitaba en el senado Mr. Gavardía, miembro de la extrema derecha, una de esas deplorables escenas que entristecen el ánimo de todos los amantes del regimen parlamentario. La audacia y descompostura del senador legitimista llegó hasta un olvido tan completo de las conveniencias, que sus mismos correligionarios se vieron precisados á protestar, y condenar la conducta del orador, el cual fué llamado varias veces al orden, teniendo que bajar de la tribuna entré el desprecio de los unos y la cólera mal comprimida de otros miembros de la alta Cámara, indignados del lenguaje usado por Mr. de Gavardía.

RUSIA.

Ya nos anunció el telégrafo que el czar, huyendo cuanto es posible de volver á su capital, cambió el jueves de la semana pasada su residencia de la fortaleza de Gatchina al palacio de Peterhov que esta también defendido con poderosas fortificaciones.

Los periódicos que ayer nos trajó el correo dan las siguientes detalles: Peterhov es un pequeño puerto en la embocadura del Neva, que está poco más ó menos, á una hora de Gatchina, y al cual se puede ir desde este último punto sin tocar en San Petersburgo; atravesando por un ramal del ferrocarril.

Este fué por consiguiente el camino que tomaron el czar, la emperatriz y la corte. Dos escuadrones de guardias hacían fila en el corto camino que del palacio conduce á la estacion, y se habia prohibido al público que circulará por los alrededores.

La expedicion imperial paso así por medio de la fuerza armada hasta llegar á tomar el tren, que no tuvo que tocar en más lugares habitados que en una pequeña aldea, la cual habia sido de antemano ocupada por las tropas.

Tal es el temor de la dinamita, que á lo largo de la vía férrea se han puesto centinelas con sus tiendas.

A más de esto, las fotografías de todos los empleados de ferrocarriles del imperio se han colocado por millares en el ministerio de Comunicaciones para poder más facilmente sorprender á cualquier nihilista disfrazado.

El tráfico regular está entorpecido.

A Peterhov se han enviado de San Petersburgo 200 agentes de policía que contribuyan con la fuerza del ejercito á guardar el palacio su parque y su buque de guerra está constantemente anclado delante de la residencia imperial.

Las fortalezas y las prisiones rebosan de gente, y en los círculos oficiales se dice en voz alta que Rusia no puede decorosamente dar ante todo el mundo civilizado el espectáculo de juzgar 1.000 ó 2.000 prisioneros políticos.

Mientras tanto todos los dias se hacen prisiones, y hay que pensar en los medios de desalojar los establecimientos penitenciarios, lo que se hace con frecuencia por medio de la deportacion administrativa, la cual sin embargo, no satis-

face la necesidad de incoar causas por cuyo medio se pueda llegar a la verificación de los peligros que constantemente rodean al caza y amenazan la máquina total del imperio.

ITALIA.

En los periódicos italianos recibidos por el correo de hoy en contramos detalles extensos sobre la manifestacion que tuvo lugar en Roma a consecuencia de los sucesos de Marsella, y de la cual dimos oportunamente noticia a nuestros lectores.

Los animos estaban muy excitados a consecuencia de las elecciones municipales que habian tenido lugar el domingo en Roma, y en las cuales salieron derrotados los liberales, pues sólo lograron hacer triunfar la candidatura del conde Piaciani, diputado a Cortés y antiguo sindaco de la capital. Con este motivo se organizó una manifestacion, hallándose a las nueve de la noche reunidos en la plaza Colona unas 300 personas. Los manifestantes se dirigieron hacia la plaza Navona, donde se hallaba la música municipal, a cuyo jefe invitaron para que les acompañase con la orquesta a casa del Sr. Piaciani.

El jefe de la música dudó algunos instantes, pero se decidió por último a marchar a la cabeza de la manifestacion, llegando a poco a la plaza Gaetani, donde habita el conde Piaciani, el cual salió al balcón al oír los gritos repetidos de viva Piaciani! Viva el partido liberal, independiente! Viva Roma! pronunciando un discurso en que habló de las discordias del partido liberal, causa de la derrota que todos lamentaban.

Apenas habia concluido de hablar el conde Piaciani, cuando resonó un grito de: ¡Abajo la Francia! interviniendo entonces algunos agentes de la autoridad, aconsejando a los manifestantes que se retirasen. La mayor parte obedecieron las indicaciones de la autoridad pero poco tiempo después volvieron a reunirse en la plaza Navona con el propósito de dirigirse al palacio de la embajada de Francia; más cuando llegaron a la plaza Capranica, encontraron cerrado el paso por un cordón de carabineros y agentes de la autoridad.

La muchedumbre comenzó entonces a gritar ¡Abajo Francia! Viva Macchi y así continuaron hasta la llegada de la autoridad civil que les intimó la dispersion. Los manifestantes se dirigieron luego hacia Montecitorio, encontrándose cerca de palacio con el conde Piaciani, el cual volvió a pronunciar otro discurso interrumpido por los avisos de ordenanza con que la autoridad manifestó la resolución de hacer uso de la fuerza sino se disolvía la manifestacion.

Se detuvieron a siete de los más exaltados, y el resto de los de los manifestantes se retiró en seguida quedando restablecida la calma en la ciudad.

PORTUGAL.

Los periódicos avanzados continúan disparando con bala roja contra el Gobierno y contra la monarquía. O Seculo, que recibimos hoy, publica un artículo que suscribe su redactor principal Magalhaes Luisa, del cual, y para que nuestros lectores vean hasta qué punto se respeta en el vecino reino la libertad de imprenta, tomamos los siguientes párrafos.

«Por una burla muy conocida y practicada por los partidos monárquicos, los Gobiernos están hoy hechos a imagen y semejanza del rey, nuestro señor, todo omnipotente y todopoderoso que, dimita a los ministros, nombra a los Pares y manda acuchillar al pueblo en las plazas públicas.

El rey le es todo, y los Gobiernos son lo que el rey quiere que sean. Se nombran administradores de Consejo con el fin único de hacer las elecciones y de corromper las conciencias honradas. Para congraciarse con una

aristocracia imbecil son protegidos los jesuitas. La soberanía popular se contamina y se envilece, y el profesor de instruccion primaria es retribuido como si fuera un mozo de cuerda. Sobre este edificio en ruinas, habitado por ministros sin pudor por canallas y por traidores sin ideas, se ciernen dos grandes plagas sociales: la renta de las casas y la casa de empeño.»

Traslado a La Epoca, y tambien a los periódicos ministeriales, que en achaques de imprenta parecen dominados por los mismos escrúpulos.

LOCAL.

Segun «La Correspondencia de España» el exdiputado D. Juan Ulloa se apartó de las decisiones de las conferencias de Biarritz por no estar conforme con las decisiones tomadas.

De modo que como dice muy bien otro periódico de Madrid las espresadas conferencias han producido al partido democrático-progresista restas en vez de sumas.

Algunos vecinos han dado en el abuso de depositar durante la noche la basura en medio de la calle. Esto que siempre es una falta de policía, hoy es un verdadero abuso que puede traer consecuencias dada la estacion calurosa en que nos encontramos.

Los serenos pueden dar razon de los vecinos aludidos, para su escarmiento.

Hoy es el dia designado para que los nuevos concejales tomen posesion de sus cargos. A la hora de cerrar nuestra edicion ignoramos si en efecto se ha llevado a cabo tan importante acto.

Hemos tenido ocasion de ver la magnifica obra Historia Universal de Cesar Cantú, editada por la casa Aleu de Barcelona. Dicha obra está ilustrada con más de tres mil datos artisticos y arqueológicos.

Se admiten suscripciones en la librería de D. Miguel Roca.

Se nos dice, sin que salgamos garantes de la noticia, que en breve saldrá para la Peninsula el señor Gobernador a fin de obviar los obstáculos que se presentan en el distrito por donde se presenta candidato a Cortés la citada autoridad.

Recomendamos al Ayuntamiento el estado verdaderamente lamentable en que se encuentran algunos empedrados de las calles de mayor circulacion, para que disponga su pronta recomposicion.

Se nos asegura que esta mañana se paseaban por las calles de esta ciudad algunos

Ayer tarde a las siete y media una criatura de dos años fué atropellada en el Borne, teniendo la suerte de que el cochero pudo parar el caballo y la sacaron de entre las piernas de este, sin que afortunadamente sufriese contusion alguna y solo el susto de ella y de las personas que presenciaron el hecho.

Dice «La Opinion»:

«Algunas personas han observado la coincidencia de tener que verificarse las elecciones generales de diputados a Cortés, en los dias 14 y 21 del próximo mes de Agosto, son justamente los señalados por la Junta Organizadora de las Férias y Fiestas para celebrarse éstas, deduciéndose de aquí la conveniencia de trasladarlas ó prorogarlas.

No vemos razon alguna que justifique semejante próroga, mayormente habiendo ya compromisos creados é intereses cuantiosos comprometidos. Siendo las Férias en cuestion un acto completamente separado de la política y no resultando conexión alguna entre los trabajos que debe practicar la Junta y los que tengan que hacer los particulares para sus aficiones políticas, mas bien que un inconveniente, puede ser una ventaja para estos la concentracion de forasteros ó habitantes de los pueblos en esta capital.»

Copiamos de «El Isleño»:

«Encarecemos de nuevo a la Junta de Férias y Piestas no deje de interesarse en el derribo del paredon que queda en pie adosado a la Lonja. La época de aquellas se aproxima y lo otro está muy feo.»

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 30 a las 5:15 t.

Recibido a las 9:40 n.

El General Pieltain ha sido nombrado Director general de Ingenieros.

Se ha ultimado el código de Comercio.

Espérase la contestacion de Francia a la nota pidiendo indemnizaciones por los sucesos de Oran.

Llegan nuevos inmigrados.

Hay agitacion en Túnez.

Han ocurrido terremotos en Tripoli.

24

25

Art. 24. La enunciamacion de los derechos expresados en este título no no declarado expresamente. Art. 25. No será necesaria la autorización para procesar a nadie en los juzgados de los funcionarios públicos, cualquiera que sea el delito que cometieren. Art. 26. El mandado del superior no enajenará la responsabilidad en los casos de infracción manifiesta, clara y terminantemente prescripta constitucional, administrativa o municipal. En los demás casos se aplicará lo que no ejerzan autoridad. Art. 27. Cuando el Poder legislativo declare un territorio en estado de guerra civil o extranjera, registrarán allí las leyes militares. En ningún caso podrá establecerse otra penalidad que la prescrita previamente por la ley. Art. 28. El ejercicio de todos los derechos es libre en España. Art. 29. Queda separada la Iglesia del Estado. Art. 30. Queda prohibido el uso de la bandera de los Estados regionales y de los Municipios, subvencionados directos o indirectamente, ningun culto. Art. 31. Las actas de nacimiento, matrimonio y defuncion serán registradas siempre por las autoridades civiles.

Art. 32. La forma que estas prescriban, atribuyan o no podran crear tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningun delito. Art. 33. Toda persona detenida o presa sin las formalidades legales, o fuera de los casos previstos en esta Constitucion, será puesta en libertad a peticion suya o de cualquier español, con independencia de lo que se determine en la ley. La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso, así como las penas en que haya de incurrir el que ordenase, ejecutare o hubiere ejecutado la detencion o prision ilegal, con independencia de lo que se determine en la ley. Nadie podrá ser privado temporal o perpetuamente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesion de ellos, sino en virtud de auto o sentencia judicial, y en virtud de los funcionarios públicos que bajo cualquier pretexto, infringir esta prescripcion, serán personalmente responsables del daño causado. Quedan exceptuados de ella los casos de incendio é inundacion de otros urgentes análogos, en que por la ocupacion se haya de excusar un peligro el propietario ó poseedor, ó evitar ó atenuar el mal que se temiere ó hubiere sobrevenido. Art. 34. Nadie podrá ser expatriado de sus bienes sino por causa de utilidad que no en virtud de mandamiento judicial, que no

27

28

Art. 35. La forma que estas prescriban, atribuyan o no podran crear tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningun delito. Art. 36. Toda persona detenida o presa sin las formalidades legales, o fuera de los casos previstos en esta Constitucion, será puesta en libertad a peticion suya o de cualquier español, con independencia de lo que se determine en la ley. La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso, así como las penas en que haya de incurrir el que ordenase, ejecutare o hubiere ejecutado la detencion o prision ilegal, con independencia de lo que se determine en la ley. Nadie podrá ser privado temporal o perpetuamente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesion de ellos, sino en virtud de auto o sentencia judicial, y en virtud de los funcionarios públicos que bajo cualquier pretexto, infringir esta prescripcion, serán personalmente responsables del daño causado. Quedan exceptuados de ella los casos de incendio é inundacion de otros urgentes análogos, en que por la ocupacion se haya de excusar un peligro el propietario ó poseedor, ó evitar ó atenuar el mal que se temiere ó hubiere sobrevenido. Art. 37. Nadie podrá ser expatriado de sus bienes sino por causa de utilidad que no en virtud de mandamiento judicial, que no

Art. 38. La forma que estas prescriban, atribuyan o no podran crear tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningun delito. Art. 39. Toda persona detenida o presa sin las formalidades legales, o fuera de los casos previstos en esta Constitucion, será puesta en libertad a peticion suya o de cualquier español, con independencia de lo que se determine en la ley. La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso, así como las penas en que haya de incurrir el que ordenase, ejecutare o hubiere ejecutado la detencion o prision ilegal, con independencia de lo que se determine en la ley. Nadie podrá ser privado temporal o perpetuamente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesion de ellos, sino en virtud de auto o sentencia judicial, y en virtud de los funcionarios públicos que bajo cualquier pretexto, infringir esta prescripcion, serán personalmente responsables del daño causado. Quedan exceptuados de ella los casos de incendio é inundacion de otros urgentes análogos, en que por la ocupacion se haya de excusar un peligro el propietario ó poseedor, ó evitar ó atenuar el mal que se temiere ó hubiere sobrevenido. Art. 40. Nadie podrá ser expatriado de sus bienes sino por causa de utilidad que no en virtud de mandamiento judicial, que no

Art. 41. La forma que estas prescriban, atribuyan o no podran crear tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningun delito. Art. 42. Toda persona detenida o presa sin las formalidades legales, o fuera de los casos previstos en esta Constitucion, será puesta en libertad a peticion suya o de cualquier español, con independencia de lo que se determine en la ley. La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso, así como las penas en que haya de incurrir el que ordenase, ejecutare o hubiere ejecutado la detencion o prision ilegal, con independencia de lo que se determine en la ley. Nadie podrá ser privado temporal o perpetuamente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesion de ellos, sino en virtud de auto o sentencia judicial, y en virtud de los funcionarios públicos que bajo cualquier pretexto, infringir esta prescripcion, serán personalmente responsables del daño causado. Quedan exceptuados de ella los casos de incendio é inundacion de otros urgentes análogos, en que por la ocupacion se haya de excusar un peligro el propietario ó poseedor, ó evitar ó atenuar el mal que se temiere ó hubiere sobrevenido. Art. 43. Nadie podrá ser expatriado de sus bienes sino por causa de utilidad que no en virtud de mandamiento judicial, que no

Art. 44. La forma que estas prescriban, atribuyan o no podran crear tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningun delito. Art. 45. Toda persona detenida o presa sin las formalidades legales, o fuera de los casos previstos en esta Constitucion, será puesta en libertad a peticion suya o de cualquier español, con independencia de lo que se determine en la ley. La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso, así como las penas en que haya de incurrir el que ordenase, ejecutare o hubiere ejecutado la detencion o prision ilegal, con independencia de lo que se determine en la ley. Nadie podrá ser privado temporal o perpetuamente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesion de ellos, sino en virtud de auto o sentencia judicial, y en virtud de los funcionarios públicos que bajo cualquier pretexto, infringir esta prescripcion, serán personalmente responsables del daño causado. Quedan exceptuados de ella los casos de incendio é inundacion de otros urgentes análogos, en que por la ocupacion se haya de excusar un peligro el propietario ó poseedor, ó evitar ó atenuar el mal que se temiere ó hubiere sobrevenido. Art. 46. Nadie podrá ser expatriado de sus bienes sino por causa de utilidad que no en virtud de mandamiento judicial, que no

ESTADÍSTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA. Dia 1.º de Julio de 1881.

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO, VIENTO, ESTADO DEL CIELO, MAR.

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA. NOTA de los cadáveres trasportados ayer dia 30 Junio 1881.

Table with columns: Em carruaje de, Varones, Hembras, Total, Pesetas, Cént.

VALORES LÓCALES.

Cambios corrientes del dia 30 Junio.

ACCIONES.

Table listing various companies and their share values in Pesetas and Cént.

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 30.

Table with columns: Interior, Exterior, Bonos.

BOLSA DE LA TARDE DEL DIA 30.

Table with columns: Interior, Exterior, Bonos.

BOLSIN DE LA NOCHE DEL DIA 30.

Table with columns: Interior, Acciones del B. H. Colonial, F. C. N. de España, Interior.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 30.

EMBARCACIONES FONDRADAS.

De Sóller en 1 dia jabeque Concepcion, de 54 ton., patron Bartolomé Vicens, con 4 mar. y lastre.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Valencia vapor Union, de 401 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., pas., balija y efectos.

ANUNCIOS COMPANIA

Almacenes Generales de Depósito en Palma.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se abre el pago del 7.º dividendo pasivo, de 5 p. 8 del valor nominal de las acciones que se hará efectivo en la Caja de las oficinas de esta Sociedad, calle de Palacio núm. 34, desde el dia 4 al 14 de Julio próximo. Palma 17 de Junio 1881.—El Administrador, M. Mateu y Mas.

AL PUBLICO.

En la tienda de José Vivé, plaza de Cort, se necesitan algunos hombres para encender los faroles de petróleo del alumbrado público; las personas a quienes puedan convenir pueden avistarse con el dueño de la misma para enterarse de las condiciones.

El Espejo.

Periódico semanal ilustrado, literario y político, que se publica en Madrid. Precio de suscripcion 10 reales trimestre; 20 semestre y 40 al año. Se admiten suscripciones en la librería de D. Miguel Roca, paseo del Borne, 90.



La Islaña

EMPRESA MARÍTIMA Á VAPOR.

El vapor español PALMA saldrá de este puerto para el de Barcelona el Domingo 3 de Julio á las 6 de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despacha calle de la Marina núm. 32.

Remate.

El lunes dia 4 del mes de Julio se rematará en la plaza de Cort, al anochecer, si la postura acomoda, la casa zaguan números 6 y 8 de la calle del P. Nadal que fué del difunto Sr. Canónigo D. Miguel Peña. El siguiente dia 5 del mismo mes se rematará tambien, si la postura acomoda, el predio Se Coma del término de Génova de igual procedencia. Habiendo quedado retrasados los muebles de la misma herencia, continuará de 4 á 7 de la tarde la almoneda de los mismos juntamente con la de los libros de dicho señor difunto, á partir del indicado dia 4.

Desea encontrar criatura una joven de 25 años y leche de cuatro dias para lactar en Valldemosa. Informarán calle de la Olivera número 52-3.

Practicante de Farmacia.

Se necesita uno en la de la Paz.

FERRO-CARRIL DE ALARÓ.

No habiendo tenido efecto la Junta general extraordinaria el dia 26 de los corrientes por falta de número se convoca para el dia 3 de Julio próximo á las once de la mañana, calle del Sindicato núm. 124 entresuelo. Se hace presente á los señores accionistas que á tenor del art. 18 de los Estatutos serán válidos todos los acuerdos que en ella se tomen sea cualquiera el número de los asistentes. Palma 28 Junio 1881.—El Presidente, Juan Palou del Reguer.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

LA VISITACION DE NUESTRA SEÑORA.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en San Francisco de Asis.

PALMA DE MALLORCA.—IMPRESA DE M. ROCA.—1881.

Art. 38. Quedan abolidos todos los títulos de nobleza... Art. 39. La forma de gobierno de la nación española es la Republicana federal... Art. 40. En la organización política de la nación española todo lo individual se de la pura competencia del individuo; todo lo municipal es del Municipio; todo lo regional es del Estado, y todo lo nacional es de la Federación... Art. 41. Todos los Poderes son electivos... Art. 42. La Soberanía reside en todos los ciudadanos, y se ejerce en representación suya por los organismos políticos de la República constituida por medio del sufragio universal... Art. 43. Estos organismos son: El Municipio. El Estado regional. El Estado federal.

Art. 44. En Africa y en Asia posee la República española territorios en los que se han desarrollado todavía suficientemente los organismos políticos, y se instituirá en ellos por leyes especiales destinadas á regular allí los derechos naturales del hombre y á procurar una educación progresiva... Art. 45. El poder de la Federación se divide en Poder legislativo, Poder ejecutivo, Poder judicial y Poder de relacion entre estos Poderes... Art. 46. El Poder legislativo será ejercido exclusivamente por las Cortes... Art. 47. El Poder ejecutivo será ejercido por los ministros... Art. 48. El Poder judicial será ejercido por jurados y jueces, cuyo nombramiento no podrá jamás de los otros Poderes... Art. 49. El Poder de relacion será ejercido por el Presidente de la República.

Tampoco podrán ejercerse individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo á las leyes de su instituto, en cuanto tenga relacion con ésto... Art. 21. No se establecerá, ni por las leyes ni por las autoridades, disposición alguna preventiva que se refiera al ejercicio de los derechos definidos en este título... Art. 22. Los delitos que se cometan con ocasion del ejercicio de los derechos expresados en este título, serán penados por los tribunales, con arreglo á las leyes comunes, y deberán ser denunciados por las autoridades gubernativas, sin perjuicio de los que procedan de oficio ó en virtud de la acción pública ó fiscal... Art. 23. Las autoridades municipales pueden prohibir los espectáculos que ofendan al decoro, á las costumbres, y á la decencia pública... Art. 24. Las reuniones al aire libre y las manifestaciones serán de dia y nunca han de obstruir la vía pública ni celebrarse al lado de los ayuntamientos; Cortes del Estado ó Cortes de la Federación... Art. 15. Nadie impedirá, suspenderá ni disolverá ninguna asociación, cuyos estatutos sean contrarios oficialmente, y cuyos miembros sean colectivamente por ninguna clase de fuerza armada.

Todo funcionario público que intente exigir ó exija el pago de una contribucion sin que los requisitos prescritos en la ley estén cumplidos, será responsable de las costas de su procedimiento... Art. 18. Ningun español podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones... Art. 19. Tampoco podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones... Art. 20. El derecho de peticion no podrá ejercerse colectivamente por ninguna clase de fuerza armada.